

25/8/2020

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

**MECIP  
2015**

## **POLITICA DE CONTROL INTERNO**



Aprobado por Resolución DGM N° 396 del 25 de agosto de 2020

## Políticas de Control Interno

### Presentación

La Dirección General de Migraciones, como institución del Estado, tiene la responsabilidad de desarrollar el control interno con el fin de crear las condiciones para el ejercicio del control, que como proceso integral aplicado por la máxima autoridad y los funcionarios de cada dependencia proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

El control interno está orientado a cumplir con el marco legal, normativo, técnico y administrativo, así como promover la efectividad de las operaciones de la institución, bajo principios éticos y de transparencia y corregir las deficiencias de gestión, mediante la adopción de medidas oportunas.

El fortalecimiento de la cultura de la autorregulación, autocontrol y autoevaluación como principios del control interno constituyen un desafío para la Dirección General de Migraciones, por tanto, surge como elemento estratégico la implementación efectiva del MECIP: 2015, cuyos componentes, principios y elementos se traducen en los planes, métodos, políticas y procedimientos para cumplir con la misión, los objetivos y metas de la Institución.

### Propósito

La Política de Control Interno de la Dirección General de Migraciones tiene por objeto instituir las disposiciones que todas las dependencias deberán observar para el diseño, implementación, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional, que se aplicarán a todos los procesos estratégicos, operativos y de apoyo.

### Manifestación del compromiso

La Máxima autoridad Institucional y su equipo directivo asumen el compromiso de desarrollar y mantener un sistema de control interno eficiente y efectivo mediante mejores prácticas en esta materia, debiendo los servidores aplicar los criterios definidos en esta política para la realización de actividades de control preventivas, correctivas y de detección en los procesos a sus cargos, en armonía con las necesidades y operaciones de la Institución.

### Marco de Actuación

Para el cumplimiento de la Política de Control Interno de la Dirección General de Migraciones, los servidores deberán:

- Adoptar el Sistema de Control Interno y el conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos para proporcionar un grado de seguridad razonable en las operaciones de la Institución.
- Aplicar como marco conceptual la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de la República del Paraguay MECIP : 2015.
- Acatar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normatividad aplicable a cada uno de ellos.
- Aceptar como criterio fundamental del Sistema de Control Interno: el autocontrol, la autorregulación, la autogestión.
- Evaluar el sistema de control interno, así como su mejoramiento continuo con periodicidad.

## Responsables de la Política

- La Máxima Autoridad Institucional y su equipo Directivo, tienen a su cargo la responsabilidad de establecer una red de procesos tendientes a controlar las operaciones.
- Los Directores y Servidores con cargos equivalentes son responsables del diseño, implementación, evaluación, actualización y mejora continua.
- El Comité de Control Interno es el máximo órgano de control de la Dirección General de Migraciones, y como tal, encargado de la vigilancia de la efectividad y eficiencia del control interno.
- La auditoría Interna Institucional realizará las evaluaciones al control interno basadas en los criterios de la evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) y de la Contraloría General de la República (CGR); y propondrá las recomendaciones para su mejora continua.

## Directrices

Los encargados de procesos en materia de control interno tienen las siguientes responsabilidades:

- Identificar los puntos de control principales y aplicar en sus dependencias.
- Realizar seguimiento periódico respecto de los puntos de control principales para garantizar el monitoreo continuo y eficaz de los controles internos.
- Optimizar los procesos y los controles internos en función a las deficiencias para mejorar la eficacia operativa y ayudar a lograr los objetivos institucionales.
- Llevar a cabo evaluaciones de control semestral para examinar el diseño general de los procesos y la eficiencia de la ejecución de cada dependencia, luego reportar los resultados a la Auditoría Interna.